



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 316-2017-UNAM**

Moquegua, 14 de Julio de 2017

VISTOS, el Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, Informe N° 388-2017-DGI/VPI/UNAM de 22 de Mayo 2017, Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de Educación Superior Universitaria se rige por las normas contenidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás Reglamentos y Directivas internas de la universidad, así como de todo cuerpo legal especial aplicable a un caso concreto, por cuya razón, las decisiones adoptadas por sus autoridades deben estar enmarcadas dentro de ello.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 042-2017-DGI/VPI/UNAM, el Jefe de la Dirección de Gestión de Investigación, eleva la propuesta de Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

Al respecto, debemos indicar que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la Docencia, está integrada por Docentes, estudiantes y graduados y, conforme se tiene del Artículo 6° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, son fines de la universidad, *promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial*. De otro lado, el Artículo 48°, señala que *la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los Docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*.

Que, las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. (...), ello conforme a lo establecido en el Artículo 49° del mencionado cuerpo legal. Asimismo, el artículo 53° de la Ley Universitaria, precisa que las publicaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. (...). Las regalías que generan las invenciones registradas por la universidad se establecen en convenios suscritos con los autores de las mismas, tomando en consideración los aportes de cada una de las partes, otorgando a la universidad un mínimo de 20% de participación. La universidad establece en su Estatuto los procedimientos para aquellas invenciones en las que haya participado un tercero, tomando en consideración a los investigadores participantes.

Que, con Oficio N° 113-2017-VPI-UNAM de 13 de Julio 2017, Vicepresidencia de Investigación en atención al Informe N° 503-2017-DGI/VPI/UNAM de 13 de Julio 2017 presentado por la Dirección de Investigación, eleva a Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, con el objetivo de apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 316-2017-UNAM**

Que, con Informe Legal N° 245-2017-UNAM-CO/OAL de 25 de Abril 2017, el asesor legal de la UNAM, es de opinión que resulta procedente la aprobación de las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación financiados con Recursos de Canon Minero, Sobre Canon y Regalías Mineras 2017, debiendo elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su determinación final, previo informe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a efecto de no incurrir en contravención con el supuesto establecido en el numeral 4.2) del Artículo 4° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto Público del Sector Público para el Año Fiscal 2017; así como de contar con la aprobación previa de la UPI.

Que, con Informe N° 407-2017-OPD/UNAM de 13 de Julio 2017, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo informa que según Informe N° 001-2017-OEF-UNAM de fecha 10 de Enero 2017, existen saldos de balance por S/. 135'998,557.96 de los fondos del canon, cobre canon y regalías mineras; asimismo, señala que la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del año 2009 y su modificatoria, dispone que los fondos del canon, sobre canon y regalías mineras, son el 50% para gastos de investigación; en tal sentido, informa que existe disponibilidad presupuestaria por S/. 4'200,000.00 con fondos del Canon, sobre canon y regalías mineras para financiar el II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017, por UNANIMIDAD, acordó aprobar las Bases del II Concurso para el financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos del Canon Minero, Sobre canon y Regalías Mineras UNAM 2017, contenidos en Cuarenta y Uno (41) folios.

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de Julio 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, las BASES DEL II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS UNAM 2017 de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Cuarenta y Uno (41) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VIPI  
DGI  
Arch. (2)



GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**

**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**BASES**

**II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE  
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL  
CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS  
MINERAS, UNAM 2017.**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

**Moquegua - Perú**

**2017**



## Contenido

<b>1. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>4</b>
1.1. PRESENTACIÓN .....	4
1.2. MARCO NORMATIVO .....	4
1.3. OBJETIVOS .....	5
1.3.1. Objetivo general .....	5
1.3.2. Objetivos específicos .....	5
1.4. DEFINICIONES .....	5
1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS .....	6
1.5.1. Tipos de proyectos .....	6
1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos .....	6
1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon .....	6
1.5.4. Duplicidad de proyectos .....	7
1.5.5. Conducta inapropiada .....	7
<b>2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>7</b>
2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO .....	7
2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN .....	8
2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN .....	8
2.4. PARTICIPANTES .....	8
2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS .....	9
<b>3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>10</b>
3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	10
3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico .....	10
3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto .....	11
3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental .....	11
3.1.4. Resultados esperados .....	11
3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS .....	12
<b>4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>12</b>
4.1. ADJUDICACIÓN .....	12
4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS .....	13
4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS .....	13
<b>5. ITEMS FINANCIABLES .....</b>	<b>14</b>
5.1. PASAJES Y VIÁTICOS .....	14
5.2. CONTRATOS .....	15
5.3. EQUIPOS .....	15
5.4. MATERIAL FUNGIBLE .....	15
5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA .....	15
5.6. GASTOS GENERALES .....	16
<b>6. DERECHOS Y OBLIGACIONES .....</b>	<b>16</b>
6.1. FIRMA DE CONTRATO .....	16
6.2. RESPONSABILIDADES .....	16
6.3. DESEMBOLSOS .....	17
6.4. PERMANENCIA .....	17
6.5. INFORMES .....	17
6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL .....	17
6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN .....	18
<b>FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS .....</b>	<b>18</b>
7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS .....	18
7.2. CRONOGRAMA .....	19
7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	19
<b>DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....</b>	<b>19</b>
ANEXOS .....	20
ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO .....	20





**"UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR ..... 31  
Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN..... 31  
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD ..... 32  
ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ..... 33  
FORMULARIO DE EVALUACIÓN..... 34  
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO..... 35  
II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%) ..... 36  
III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%) ..... 37  
IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)..... 37  
V. RESULTADOS ESPERADOS (20%) ..... 38  
CARTA DE PRESENTACIÓN..... 39  
FICHA DE INSCRIPCIÓN ..... 40



**BASES II CONCURSO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRECANON Y REGALÍAS MINERAS**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. PRESENTACIÓN**

La Universidad Nacional de Moquegua (UNAM), a través de la Vicepresidencia de Investigación realiza la convocatoria al **II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO E INDIVIDUAL, CON FONDOS DEL CANON MINERO, SOBRE CANON Y REGALÍAS MINERAS** cumpliendo con la función de promover la innovación de la investigación científica, tecnológica y humanística, orientada a la generación de conocimiento científico y tecnológico, en el marco del cumplimiento de sus funciones, orientándola preferentemente a contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua. Por tanto, a través de la Dirección de Gestión de la Investigación, se pone a disposición de la comunidad universitaria de la UNAM el II Concurso de proyectos de investigación.

El objetivo del presente documento tiene como propósito, establecer los requisitos de postulación, los criterios de evaluación, así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados. Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, Vicepresidente de Investigación y Vicepresidencia Académica de la UNAM) un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

**1.2. MARCO NORMATIVO**

- a) Constitución Política del Perú, 1993.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 27506 Ley del Canon y sus modificatorias.
- d) Ley N° 28258, Ley de Regalías Mineras.
- e) Ley N° 28077 que modifica algunos artículos de la Ley del Canon
- f) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- g) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- i) Ley N° 230225, Ley de Contrataciones del Estado
- j) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- k) Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua, vigente de la UNAM.
- l) Reglamento General de Investigación, aprobado por Resolución C.O. N° 189-2016-UNAM.
- m) Resolución C.O. N° 439-2016-UNAM, DIRECTIVA N° 001-2016-UNAM/VPI-DGI, Directiva para la ejecución de gastos en los Proyectos de investigación financiados con fondos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua.
- n) Norma vigente de la UNAM, para la presentación de Proyectos de Tesis para la obtención del Título Profesional.
- o) Líneas de Investigación vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Res. C.O. N° 0248-2016-UNAM.
- p) Programas Nacionales y Especiales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.
- q) Reglamento General de Investigación vigente.
- r) Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado mediante Res. C.O. N° 0090-2016-UNAM.
- s) Código de Ética para la Investigación, aprobado mediante Res. C.O. N° 088-2016-UNAM.



### 1.3. OBJETIVOS

#### 1.3.1. Objetivo general

Apoyar financieramente la ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística de gran potencial e impacto económico, social y ambiental, cuyos resultados sean obtenidos, evaluados, difundidos y validados en plazos breves.

#### 1.3.2. Objetivos específicos

- a) Promover y fortalecer la investigación en los profesores, estudiantes, egresados, administrativos de la UNAM e investigadores afiliados externos, a fin de que se constituya en soporte y complemento de la formación académico profesional en bien del desarrollo de la región.
- b) Generar y difundir nuevos conocimientos y tecnologías en las áreas y líneas de investigación de la UNAM alineadas a la problemática de la región.
- c) Financiar y promover la investigación de los profesores, estudiantes, egresados de la UNAM, como respuesta a las demandas del desarrollo regional.
- d) Fomentar la participación de la comunidad universitaria en el desarrollo de investigaciones para contribuir de manera efectiva a la solución de la problemática de la región de Moquegua.

### 1.4. DEFINICIONES

**Investigación básica:** Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin prever en darles ninguna aplicación o utilización determinada o específica. Busca descubrir y explicar fenómenos y procesos naturales de tal forma que genera conocimientos útiles para el desarrollo científico y tecnológico. Contribuye a la ampliación del conocimiento científico creando nuevas teorías o modificando las ya existentes.

**Investigación aplicada:** Consiste en trabajos experimentales que se emprenden principalmente para adquirir nuevos conocimientos, pero fundamentalmente dirigidos hacia un objeto práctico específico. Es la utilización de los conocimientos en la práctica; determina la manera como el conocimiento y la información sobre ciertos fenómenos y procesos naturales pueden generar aplicaciones y soluciones de problemas socioeconómicos, tecnológicos o alternativas para el aprovechamiento de una oportunidad.

**Proyecto:** Es el proyecto de investigación aplicada y/o básica presentado al concurso para el financiamiento de estudios de investigación con fondos del canon minero de la UNAM.

**Director(a) del proyecto:** Es un profesor titular de la UNAM. Sus responsabilidades y atribuciones serán establecidas en el respectivo contrato.



## 1.5. ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

### 1.5.1. Tipos de proyectos

- a) **Proyectos multidisciplinarios:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen como propósito generar innovaciones de productos, procesos o servicios con impacto en los mercados. Participan equipos de profesores de las escuelas profesionales, investigadores internos de la UNAM, investigadores externos nacionales e internacionales, empresas, egresados y/o estudiantes, personal administrativo de la UNAM.
- b) **Proyectos individuales a nivel de profesores:** Proyectos de investigación científica y tecnológica cuyos resultados tienen impacto en la comunidad científica. Participan Profesores Titulares incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio, 02 egresados y/o estudiantes.

### 1.5.2. Formulación y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

- a) Los objetivos señalados en el punto 1.3.
- b) Proponer la creación de un nuevo conocimiento científico-tecnológico orientado a generar impacto en el ámbito productivo, económico, social y ambiental.
- c) La proposición de proyecto deberá entregar los antecedentes que demuestren la validación de una hipótesis científica y la obtención de un resultado a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo evaluados en condiciones de laboratorio o pequeña escala.
- d) El proyecto deberá, a partir de este resultado inicial obtenido a nivel de concepto, modelo o prototipo, validado a nivel de pequeña escala o laboratorio, proponer un resultado de investigación evaluado en condiciones cercanas a la aplicación definitiva.
- e) El proyecto según corresponda procurará incorporar, bajo diferentes modalidades, la participación de expertos, centros tecnológicos y/o universidades extranjeras con comprobada experiencia en la temática.
- f) Las actividades del proyecto y sus resultados deberán tener un impacto social, económico y ambiental positivo o neutro.

En la formulación de los proyectos, el contenido de los proyectos de investigación debe ceñirse a lo indicado en el **Anexo 01**.

### 1.5.3. Plazo de los proyectos y subsidio con fondos del canon.

Los beneficiarios deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos será hasta 18 meses (días calendario).

El director y/o asesor del proyecto de investigación podrá solicitar, por una única vez con un informe técnico, con un avance mayor al 70% y con al menos 30 días (días calendario) de anticipación, una prórroga de ampliación para el término del proyecto como máximo de 120 días (días calendario) adjuntando el nuevo cronograma de finalización del mismo. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por el equipo de investigación.





#### **1.5.4. Duplicidad de proyectos**

La Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) controlará las posibles duplicidades en el financiamiento del proyecto durante toda su ejecución y dispondrá el término anticipado del contrato si en algún momento se detecta duplicidad.

Los proyectos presentados a la UNAM no podrán postular a otra convocatoria. En caso de ser ganadores en otras fuentes de financiamiento, deberán renunciar de inmediato a su participación en la UNAM.

#### **1.5.5. Conducta inapropiada**

No se permitirá, en ninguna etapa del concurso desde la presentación de los proyectos hasta la publicación de los resultados, cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación.

Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan al lector a engañarse respecto a las contribuciones del (de la) autor(a), sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión (título, introducción, métodos, hipótesis, etc.), sino la impresión equívoca inducida en el lector respecto de la autoría. No se considera para este efecto el uso de frases de uso general que no induzcan a error al lector.

En la postulación, todo texto, párrafo o frase textual proveniente de una referencia bibliográfica, deberá señalarse de acuerdo al estilo APA.

Toda cita bibliográfica debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias.

Los proyectos presentados que incurran en esta falta serán declarados fuera de las bases. El director del proyecto declarará que su proyecto de investigación es original de acuerdo al **Anexo 02**.

## **2. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS**

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener financiamiento con fondos del canon minero de la UNAM. Si un proyecto no cumple simultáneamente con todos y cada uno de estos aspectos, la DGI declarará fuera de bases, y en consecuencia, no podrá seguir participando en el presente concurso.

### **2.1. CONVOCATORIA AL CONCURSO**

La DGI es el ente encargado de supervisar todas las etapas del Concurso. La Vicepresidencia de Investigación de la UNAM, a través de la DGI, procederá a la convocatoria para el concurso correspondiente mediante la publicación y difusión del documento de bases para el concurso respectivo, donde se establecerán las condiciones a cumplir respecto de los requisitos para los proyectos de investigación y presentación de los mismos.



## 2.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La DGI revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en la presente bases del II Concurso. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las bases serán declaradas fuera del concurso.

## 2.3. TEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

Las temáticas de investigación deben estar principalmente enmarcadas en las líneas de investigación establecidas por las Escuelas Profesionales de la UNAM (**Anexo 03**) y/o Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación del CONCYTEC.

## 2.4. PARTICIPANTES

### 2.4.1. Del equipo de investigación

El equipo de investigación es la unidad básica y fundamental en el desarrollo de los proyectos de investigación. Cada equipo de investigación estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un director (obligatorio)
- b) Investigadores asociados:
  - Hasta un máximo 4 Profesores entre Titulares y/o Contratados de la UNAM.
  - Investigadores externos (opcional). Hasta un máximo de 2 investigadores.
  - Asesores internos y/o externos (opcional). Hasta un máximo de 1 investigador.
  - Estudiantes de Pre Grado y Egresados, como colaboradores (opcional). Hasta un máximo de 2 entre estudiantes y egresados
- c) Personal de apoyo: Personal administrativo de la UNAM (opcional). Hasta un máximo de 1 trabajador.

**CUADRO N° 01 CALIFICACIONES**

TIPO DE PROYECTO	PARTICIPANTES (COMO MÁXIMO)
Proyecto de carácter multidisciplinario	11
Proyecto a nivel de profesores (incluye estudiantes/egresados)	04

### 2.4.2. Requisitos de los participantes

- a) Director.
  - El director es el responsable del equipo de investigación debe ser Profesor Ordinario de la UNAM.
  - Tener el grado de Magister o Doctor perteneciente a la Escuela Profesional (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
  - Estar registrado en DINA (obligatorio) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
  - Opcionalmente tener cuenta en Mendeley, ResearchGate, Google scholar, OcrclD u otras referidas al perfil del investigador (opcional) con información actualizada de sus trabajos de investigación, artículos científicos que vienen ejecutando u otros.
  - Constancia de Conducta Responsable en Investigación de los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
  - Comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiado.
  - No podrá participar como Director en más de 01 proyecto de investigación dirigido a docentes.
  - No debe tener proyectos multidisciplinarios e individual pendiente por ejecutar y/o pendientes sin finalizar.



- No tener adeudos de bienes, ni rendiciones de cuentas pendientes en la Universidad Nacional de Moquegua.
  - Será racionalizado con una carga no lectiva de hasta (05) horas semanales.
- b) Investigadores asociados. (Excepcionalmente podrán participar docentes con licencia especificando las funciones que realizará en el desarrollo del proyecto de investigación multidisciplinario e individual).
- Ser Profesor titular de la UNAM, tener el grado de Magister o Doctor (se considerará a los docentes que estén en el marco de la nueva ley universitaria N° 30220).
  - Ser Profesor contratado a tiempo completo o parcial. Se considera los demás requisitos exigidos para el director según corresponda.
  - Los investigadores externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, pudiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
  - Asesor interno y/o externos pueden proceder de empresas, instituciones, universidades nacionales y/o extranjeras con o sin fines de lucro afiliados a la UNAM. Debe ser profesional especialista en el tema de investigación, debiendo tener el grado de Maestro o Doctor.
  - El estudiante debe tener más de 140 créditos aprobados, otorgado mediante constancia correspondiente emitido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos (DASA). Si es egresado, presentar constancia de egresado. En ambos casos deben comprometerse a la culminación del proyecto de investigación financiada.
- c) Personal Administrativo. Ser personal administrativo permanente o haber ingresado por concurso público de la UNAM. Puede ser profesional o técnico. Podrán desarrollar horas fuera del horario institucional.

## 2.5. REGULACIONES ESPECÍFICAS

Los proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies vegetales, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, o que utilicen o produzcan material que represente riesgo en bioseguridad, deberán incluir en la postulación la siguiente documentación:

- a) **Seres humanos.** Los proyectos que involucren investigación en seres humanos deberán sujetarse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- b) **Animales.** Los proyectos que involucren investigación en animales deberán atenerse a lo establecido en la normatividad nacional vigente. Dichos proyectos deberán incluir en la postulación un certificado del Comité de Ética de la UNAM, que indique que los protocolos de la investigación cumplen con la normativa vigente.
- c) **Sitios arqueológicos.** Áreas silvestres protegidas, especies protegidas. Para los proyectos que realicen su investigación en este tipo de lugares o con estas especies, se deberá presentar la autorización emitida por el organismo competente.



- d) **Internación de especies vegetales, animales (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo.** El proyecto deberá presentar la autorización de internación emitida por el organismo competente (MINAG, INIA, SENASA, etc.)
- e) **Material que represente riesgo en bioseguridad.** Los proyectos que utilicen o produzcan material que represente un riesgo en bioseguridad deberán atenerse a lo establecido en la normatividad del MINSA-DIGESA. El proyecto deberá presentar un certificado otorgado por el Comité de Ética de la UNAM, en el que indique que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto, consideran normas que garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

### 3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

#### 3.1. CAPÍTULOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos elegibles serán evaluados según corresponda en cuatro capítulos. Los capítulos a evaluar son:

- a) Contenido científico, tecnológico y humanístico, con un 40% de ponderación;
- b) Capacidades, gestión y presupuesto, con un 20% de ponderación;
- c) Impacto potencial económico, social y ambiental, con un 20% de ponderación;
- d) Resultados esperados 20% de ponderación.

Cada capítulo será evaluado mediante un conjunto de criterios, cada una de las cuales será calificada usando la siguiente escala:

**CUADRO N° 02 CALIFICACIONES**

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio, bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

#### 3.1.1. Contenido científico, tecnológico y humanístico

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La calidad y nivel de validación de los resultados obtenidos previamente, presentados como base para la propuesta.
- b) Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema. Justificación y limitaciones de la investigación.
- c) La calidad de la revisión bibliográfica (estado del arte) en síntesis crítica de la literatura existente.
- d) La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución.



- e) La obtención de nuevo conocimiento científico, tecnológico y humanístico que aporte a la solución y al avance en el estado del arte.
- f) La calidad, coherencia de las hipótesis, los objetivos generales y específicos y la metodología propuesta.
- g) Fuentes de información relevante coherente y clara.

### **3.1.2. Capacidades, gestión y presupuesto**

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional
- b) La calidad, coherencia de la programación y organización de las actividades.
- c) La coherencia, viabilidad del presupuesto presentada. La claridad y pertinencia en la asignación de recursos a las distintas actividades.
- d) La capacidad, experiencia, y disponibilidad del equipo de trabajo en las distintas áreas de actividad del proyecto, en particular el trabajo del equipo de investigación en la temática abordada y la asignación de responsabilidades en la investigación,
- e) Pertinencia e involucramiento de investigadores de otras instituciones y expertos nacionales y/o extranjeros participantes en el proyecto que aseguren avances importantes en la calidad de los resultados del proyecto.
- f) Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano

### **3.1.3. Impacto potencial económico, social y ambiental**

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener
- b) El proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.
- c) Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación
- d) La descripción ambiental es aceptable, desde las actividades y resultados a obtener respecto al efecto que produce la actividad humana sobre el medio ambiente.
- e) Impacto del proyecto de investigación en la incidencia en la conservación natural, equidad social, eficiencia económica y ambiental.

### **3.1.4. Resultados esperados**

Se evaluará y calificará el proyecto de investigación en cuanto a:

- a) La descripción de los resultados y sus hitos, y la factibilidad de ser alcanzados en los plazos de acuerdo a la consistencia de los objetivos.
- b) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- c) Alcance de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- d) Difusión académica y a públicos amplios donde deberán alcanzar publicaciones de dos artículos científicos en revistas indizadas y participar mínimamente en 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- e) El director y el equipo de investigación viabilizan tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.



### 3.2. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos admisibles serán evaluados por **Comité de Evaluación Externo**. El Comité de Evaluación Externo son profesionales de alta calificación, experiencia y reconocimiento en los ámbitos científico, tecnológico y/o de negocios en un área o sector específico. El Comité de Evaluación estará constituido por un mínimo de tres miembros externos, los cuales son investigadores.

El Comité de Evaluación conformará un panel de evaluación por área, y emitirán un informe sobre cada proyecto evaluado. El panel levantará un acta al finalizar el proceso de evaluación, la que será firmada por todos sus miembros. Se adjuntará, como parte integrante de esta acta, los informes de evaluación de todos los proyectos que hayan sido evaluados por dicho panel. Será este informe el que recibirá la DGI y lo remitirá a VPI-UNAM.

Una vez terminado el proceso de evaluación, La DGI presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos para aprobación, a la CO-UNAM para que se formule una resolución de aprobación de resultados.

La evaluación del proyecto se realizará en 2 etapas sobre la base de un Formulario de Evaluación (ver **Anexo 04**). Esta misma pauta de evaluación será utilizada por el Comité de Evaluación para la elaboración de su informe. Adicionalmente, el Comité de Evaluación podrá llamar a todos los proyectos postulantes a realizar una presentación presencial de cada propuesta ante el respectivo panel de evaluación.

La **etapa 1** corresponde a la evaluación del ítem 3.1.1 (contenido, científico, tecnológico y humanístico). Si la evaluación de este capítulo obtiene una calificación de 56 ó más puntos, se avanzará a la etapa 2. Si el proyecto obtiene una calificación inferior a 56 en el ítem 3.1.1 será declarado como no adjudicable, no evaluándose los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4.

La **etapa 2** corresponde a la evaluación de los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 (capacidades, gestión y presupuesto e impacto potencial económico, social y ambiental – resultados esperados). Si el proyecto ha calificado para la etapa 2, deberá tener una calificación de 28, 12 y 14 respectivamente ó más puntos en cada uno de los ítems para ser recomendado para aprobación.

El Comité de Área, conforme a los criterios de evaluación establecidos en este ítem y siguiendo el procedimiento de evaluación antes descrito, asignará un puntaje entre 0 y 5 puntos a cada pregunta del ítem evaluado. El puntaje de evaluación final del proyecto se calculará como el promedio ponderado de los ítems evaluados, otorgándosele una ponderación de 40% al ítem 3.1.1, y de 20% a los ítems 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4 respectivamente.

## 4. ADJUDICACIÓN, REFORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS

### 4.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación y asignación económica para financiamiento de los proyectos de investigación se efectuará mediante resolución de la Comisión Organizadora, a propuesta de la VPI.

El monto adjudicado por la UNAM corresponderá a una suma máxima que no podrá ser incrementada.

Secretaría General notifica la resolución a VPI posteriormente DGI y esta notificará al (la) director (a) del Proyecto cuyo proyecto ha resultado aprobado para financiamiento, mediante carta o



correo electrónico. Adicionalmente a dicha notificación, se hace alcance del informe de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

#### **4.2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS**

El seguimiento y control de los proyectos será permanente y comenzará al momento de definir la fecha de inicio del proyecto de investigación aprobado mediante acto resolutorio, entendiéndose por tal la fecha de notificación de la resolución de la Comisión Organizadora y firma del contrato suscrito entre la UNAM y el (la) Director(a) del proyecto de investigación.

La DGI es el responsable directo del monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación. Vicepresidencia de Investigación determinará la continuidad, cancelación y/o culminación del proyecto sino presenta un avance mayor al 50% dentro del semestre de ejecución, respectivamente se pedirá opinión legal para determinar la devolución de los gastos ejecutados, según sea el caso si fuera cancelado el proyecto sin ningún resultado esperado de acuerdo al Plan de Trabajo presentado, que no podrá ser modificado sin un informe técnico que lo justifique.

El Director(a) del proyecto y el equipo de investigación deberán dar las facilidades necesarias para realizar el seguimiento y control de los proyectos adjudicados remitiendo un cronograma de trabajo durante su vigencia y su plan de trabajo, conforme a los procedimientos establecidos.

El proceso de seguimiento y control considerará aspectos tales como: logro de hitos de avance y de resultados; vigencia científica-tecnológica; vigencia económico social; involucramiento de las entidades interesadas al proyecto; y documentación financiera y contable del uso de recursos.

El (la) Director(a) del Proyecto entregará a la DGI informes trimestrales que comprenderá el avance técnico científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión trimestralmente al inicio de la ejecución del proyecto de investigación. Durante su período de ejecución el proyecto deberá realizar al menos una presentación pública de avance ante Vicepresidencia de Investigación, el Consejo de Investigación de la UNAM y la comunidad universitaria de la UNAM.

#### **4.3. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS**

Una vez transcurrido el periodo de ejecución del proyecto, el Director deberá presentar un Informe Final (información técnica y presupuestal adjuntando toda la sustentación de los gastos realizados) que recoja los logros alcanzados.

Los proyectos de investigación deberán alcanzar los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.

Además de otros resultados que considere el proyecto de investigación como parte de la ejecución, así como sus indicadores deben ser incluidos en el plan de trabajo del proyecto, tales como inscripción de propiedad intelectual, tecnologías generadas para uso regional y nacional, etc.



**5. ITEMS FINANCIABLES**

Los fondos provenientes del canon minero, sobre canon y regalías mineras constituyen el soporte financiero para el presente concurso de proyectos de investigación.

Los montos máximos de financiamiento en moneda nacional que se puede solicitar para un proyecto de investigación son de:

**CUADRO N° 03 MONTO FINANCIABLE POR TIPO DE PROYECTO**

Nº	Descripción	Cantidad	Duración máxima (meses)	Costo unitario máximo (S/.)	Costo total máximo (S/.)
1	Proyectos de investigación de carácter multidisciplinario.	6	18	S/. 600,000.00	S/. 3,600,000.00
2	Proyecto a nivel de profesores de investigación individual de docentes (incluido 01 asistente de experiencia demostrada en el área de estudio)	12	10	S/. 50,000.00	S/. 600,000.00
Total					S/. 4,200,000.00

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los ítems descritos a continuación. La DGI revisará la pertinencia de los ítems y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de los proyectos aprobados.

**5.1. PASAJES Y VIÁTICOS**

Las horas dedicadas al proyecto por personal permanente deberán ser compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones (p. ej. docencia, administración).

Teniendo en cuenta la naturaleza de las investigaciones en el que conlleve a permanecer mayor tiempo en la realización de trabajos en laboratorio, gabinete y otros en las instalaciones de la UNAM, se subvencionará la alimentación, movilidad local y hospedaje.

Se registrarán en un cuaderno de control de asistencia en la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM. El director del proyecto, sustentará documentariamente ante la DGI los gastos por subvención. Los montos deberán adecuarse a los valores indicados en la siguiente tabla:

**CUADRO N° 04 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA**

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (NACIONAL)	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	320.00
2	Pasajes (dependiendo del lugar)	200.00
3	Declaración Jurada	50.00





**CUADRO N° 05 VIATICOS Y PASAJES POR DÍA**

Ítem	VIATICOS Y PASAJES (DENTRO DE LOCAL	MONTO MÁXIMO
1	Hospedaje, Alimentación, movilidad local	90.00

El monto para el otorgamiento de pasajes y viáticos para otros departamentos que no están considerados en la tabla anterior, será de acuerdo a escala indicada en la Directiva Apoyo -2016-UNAM/PRES-DIGA. Solamente es aplicable el descuento al director del proyecto y/o investigador asociado del proyecto que tenga vínculo laboral con la UNAM.

Sólo se financiarán pasajes en clase económica, de viajes realizados por el personal del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

Sólo se financiarán viáticos por viajes realizados por el equipo de investigación del proyecto en el desempeño de actividades necesarias para el éxito de éste y con el objetivo de mejorar las habilidades exclusivamente para el trabajo y tema del proyecto.

En todos los casos el monto asignado es  $\leq 15\%$  del presupuesto total.

**5.2. CONTRATOS**

Debe considerarse la contratación de personal especializado para la realización de servicios requeridos por el proyecto. Se incluye el análisis de laboratorio, ensayos, muestreos o pruebas. Se incluye la capacitación al equipo de investigación en temas pertinentes a la investigación. Como principio, debe subcontratarse aquello que se puede obtener en mejores calidades, costos o plazos que los realizados en forma propia.

El monto asignado es  $\leq 20\%$  del presupuesto total.

**5.3. EQUIPOS**

Directamente necesarios para el desarrollo del proyecto; incluye los gastos de instalación, mantenimiento, puesta en marcha y mantenimiento durante el período de desarrollo del proyecto. Se incluye la adquisición o alquiler de equipos, aparatos e instrumentos de laboratorio, materiales audiovisuales, módulos experimentales o parcelas demostrativas.

El monto asignado es  $\leq 40\%$  del presupuesto total.

**5.4. MATERIAL FUNGIBLE**

Exclusiva y directamente para la realización del proyecto. Se incluye la adquisición de materias primas, reactivos o insumos, materiales de escritorio, materiales para construcción de prototipos, herramientas para trabajo de campo.

El monto asignado es  $\leq 10\%$  del presupuesto total.

**5.5. PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA**

Directamente requerido para el proyecto. Se incluye material bibliográfico físico y virtual, paquetes y programas informáticos incluyendo licencias.

El monto asignado es  $\leq 10\%$  del presupuesto total.



## 5.6. GASTOS GENERALES

Se financiará gastos en servicios básicos, gastos de locomoción, gastos por imprevistos, difusión y otras partidas de gastos generales del proyecto.

El monto asignado es  $\leq 5\%$  del presupuesto total

Los proyectos no deberán utilizar el subsidio transferido por la UNAM para invertirlo en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable y de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos y otros similares). Se encuentra especialmente excluida la imputación de los fondos del subsidio al pago de indemnizaciones derivadas de las relaciones laborales y las de cualquier especie.

El presupuesto asignado para el financiamiento del proyecto de investigación no podrá cubrir o financiar los siguientes rubros de gastos:

- a) Remuneraciones.
- b) Gastos de personal administrativo: Asistentes, administrativos y otros afines.
- c) Tecnologías y equipamiento que causen impacto negativo sobre el medio ambiente.
- d) Arrendamiento de locales para la realización de la investigación.
- e) Adquisición de bienes usados.

## 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 6.1. FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 15 días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación de los proyectos, deberán ser suscritos los contratos entre la UNAM y el (la) director(a) del proyecto. Si el director del proyecto no suscribe el contrato dentro de dicho plazo, caducará la adjudicación.

En estos compromisos se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de la UNAM, en conformidad a la normativa vigente. Además, en ellos se especificará el derecho de la DGI para realizar, a través de Vicepresidencia de Investigación, inspecciones sobre el avance de los proyectos.

### 6.2. RESPONSABILIDADES

El director el equipo de investigación firmará un contrato, para los compromisos y obligaciones a cumplir fielmente con el cronograma de ejecución del proyecto, así como con la presentación de los informes preliminares y finales, la documentación correspondiente y los productos de la investigación realizada. En caso de no firmar el Contrato no se procederá al desembolso correspondiente.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Director y los integrantes del equipo de investigación obliga a la resolución del compromiso respectivo y a la devolución completa de los fondos recibidos. Si la DGI juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, si corresponde, será considerado no elegible en todas las convocatorias de la UNAM por los veinticuatro (24) meses a partir de la emisión de la resolución de anulación del compromiso de financiamiento vigente.



### 6.3. DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán siempre que se cumplan todas las condiciones establecidas a continuación: La existencia y disponibilidad de recursos en el presupuesto de la UNAM; la entrega oportuna de documentos por parte de los beneficiarios; la entrega oportuna de los informes de avance trimestral, salvo en el caso del primer desembolso; y la rendición de cuentas en documentación original de los gastos financiados con recursos provenientes del canon y su aprobación por parte de la DGI. Asimismo, la continuidad en la entrega de desembolsos, estará sujeta a la obtención de los hitos de avance o resultados del proyecto, definidos para estos efectos por la DGI en el sistema de seguimiento y control de proyectos.

La atención presupuestal de los proyectos de investigación se hará efectiva a través del mecanismo administrativo establecido en la UNAM para adquisición de bienes y atención de servicios y se realizará de la siguiente manera:

- a) La primera asignación presupuestal solicitada se hará efectiva a la suscripción del contrato respectivo, a través de (la) director(a) del proyecto, siendo equivalente al 70% del presupuesto aprobado. La segunda asignación presupuestal solicitada se hará efectiva después de la evaluación y aprobación del primer informe técnico-económico semestral y corresponderá al 30% restante del presupuesto aprobado. En ambos los periodos podrán ser modificados a solicitud del (la) director(a) del Proyecto para adecuar los desembolsos al avance del Proyecto, previa aprobación de la DGI.
- b) Al término formal del proyecto y en un lapso no mayor de 20 días, el responsable del mismo presentará el informe técnico-económico final adjuntando toda la información que sustente los gastos de ejecución de su proyecto de investigación.

### 6.4. PERMANENCIA

Se deberán garantizar la permanencia del personal relevante al proyecto, o del personal con capacidades equivalentes a las consideradas en el proyecto aprobado por la UNAM. Una vez avanzado el proyecto de investigación.

### 6.5. INFORMES

El (la) director(a) del Proyecto de Investigación entregará a la DGI (trimestralmente) un informe de avance técnico con contenido científico-tecnológico-humanístico y un informe de avance financiero y de gestión al cumplirse el período de ejecución del proyecto. La aprobación de dichos informes condicionará la continuidad y/o cancelación del proyecto y estará a cargo de la DGI.

### 6.6. PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La propiedad de los inventos, innovaciones tecnológicas o procedimientos que resulten de los proyectos será de propiedad de la UNAM, las que podrán compartir la propiedad con el personal de su dotación que haya participado efectivamente en el proyecto.

La divulgación de los resultados del proyecto deberá hacerse resguardando las necesidades de confidencialidad que se establezcan en el contrato y, en todo caso, no podrá atentar contra la eventual obtención de derechos sobre la propiedad intelectual e industrial generada por el proyecto. En particular, la divulgación de la información obtenida o hallada durante la ejecución del proyecto deberá contar, necesariamente, con el acuerdo de todas las partes responsables del desarrollo de éste.



## 6.7. RECONOCIMIENTO, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN

Toda producción científica que derive de un proyecto de investigación adjudicado en este concurso, publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento recibido con los mecanismos que estipula la UNAM para dichos efectos.

En todo evento público de difusión o en toda difusión a través de los medios de comunicación, deberá mencionarse expresamente a la UNAM como fuente de financiamiento del proyecto e incluir el logo oficial de la universidad. Todos los equipos que hayan sido adquiridos con recursos del subsidio deberán internarse a la UNAM a la escuela profesional donde pertenece el director(a).

Todo proyecto deberá realizar actividades de divulgación a la sociedad de los logros, resultados y actividades desarrolladas, poniendo especial énfasis en los impactos futuros que se busca alcanzar con la investigación.

La VPI-UNAM organizará un evento en el cual se dé a conocer a la comunidad universitaria a través de la página web de la UNAM los resultados que son de carácter definitivo e inapelable de los proyectos de investigación.

## 7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

### 7.1. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Serán admitidos para evaluación los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Carta de presentación del proyecto (Anexo 05)
- b) Un CD con la versión electrónica del proyecto (Formato Word y PDF).
- c) 03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el Anexo 01.
- d) Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTeI del CONCYTEC (<http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al Anexo 06.
- e) Constancia de Conducta Responsable en Investigación del director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM. ([www.cri.andeanquipu.org](http://www.cri.andeanquipu.org))
- f) Declaración Jurada de originalidad del proyecto de investigación firmada por el director y cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada Anexo 02 A.
- g) Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) Anexo 02 B.
- h) Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- i) Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).
- j) Documento de Compromiso del director, en la que se consigne el compromiso hasta su finalización en caso de ser seleccionado (Firma del contrato).



**7.2. CRONOGRAMA**

Etapa	Fecha	Lugar
Convocatoria	Del 11/08/2017 al 11/09/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>
Presentación de Proyectos	Del 01/09/2017 al 14/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Evaluación de Proyectos	Del 15/09/2017 al 18/09/2017	Dirección de Gestión de la Investigación Universitaria. Prolongación Ancash S/N. Moquegua
Publicación de Resultados de Evaluación	19/09/2017	Portal web: <a href="http://www.unam.edu.pe">http://www.unam.edu.pe</a>

**7.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas relativas a este concurso, deberán ser dirigidas a: DGI, Prolongación Ancash S/N Moquegua, en horario de oficina CELULAR 953966724. Se recibirán consultas por escrito y/o correo electrónico a [ogi@unam.edu.pe](mailto:ogi@unam.edu.pe).

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**Única.** Los casos no previstos en las bases del II Concurso y que tengan relación con la presente convocatoria serán resueltas por la Vicepresidencia de Investigación y el Consejo de Investigación.





“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXOS

ANEXO N° 01

ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

DATOS GENERALES

TÍTULO DEL PROYECTO:

[Empty box for project title]

ESCUELA PROFESIONAL:

[Empty box for school name]

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

[Empty box for research line]

MONTO SOLICITADO (S/.)

[Empty box for requested amount]

DIRECTOR DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°
[Empty]	[Empty]

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO

Nombres y Apellidos	DNI N°	Categoría docente / Categoría estudiante
[Empty]	[Empty]	[Empty]

RESUMEN EJECUTIVO:

[Large empty box for executive summary]



**1. CONTENIDO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO**

- 1.1. Antecedentes de resultados previos, validados a nivel de prueba de concepto, modelo o prototipo experimental.
- 1.2. Formulación del Problema u oportunidad
- 1.3. Análisis del estado del arte/ Estado del arte.
- 1.4. Solución.
- 1.5. Hipótesis.
- 1.6. Objetivos.
- 1.7. Justificación y limitaciones de la investigación
- 1.8. Metodologías de investigación y desarrollo.
- 1.9. Resultados e hitos
- 1.10. Fuentes de información

**2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO**

- 2.1. Cronograma
- 2.2. Presupuestos (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF, vigente)
- 2.3. Cargos y funciones

**3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL**

- 3.1. Resultados a obtener
- 3.2. Descripción de la situación sin y con proyecto del impacto económico y social
- 3.3. Descripción del manejo ambiental del proyecto
- 3.4. Compromisos de alcanzar resultados, transferencia e implementación

**4. RESULTADOS ESPERADOS**



1. FORMULACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA.

1.1. ANTECEDENTES DE RESULTADOS PREVIOS.

a) **Resumen del proyecto previo.**

Describa de manera concisa el marco de desarrollo del proyecto de investigación previo y los logros esperados cuando haya finalizado su proyecto de investigación.

b) **Resultados de investigación alcanzados y escala de validación.**

Detalle los resultados previos alcanzados que se relacionen con el prototipo, proceso o servicio a desarrollar en la propuesta. Describa solamente los resultados que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar sustento a la propuesta de Investigación científica, tecnológica y humanística. Indique en qué nivel de la escala de desarrollo de un producto, fueron obtenidos estos resultados, (por ej. a nivel de laboratorio en caso de ser ensayos in-vitro, o nivel prototipo en caso de tener un modelo escalable que cumple con las características buscadas, o pequeña escala en caso de haber realizado experiencias con un grupo pequeño de individuos).

**Observaciones:** Repita la tabla por cada uno de los resultados a describir. No incorpore aquí los resultados relacionados a publicaciones, tesis, patentes, etc.

Nombre de resultado alcanzado	
Descripción del resultado alcanzado (caracterice el resultado en función de atributos e indicadores, por ej. eficiencia, eficacia, sensibilidad)	
Nivel de validación (laboratorio, pequeña escala, piloto, semi-industrial)	
Aspectos a mejorar o a desarrollar en el marco del proyecto.	



c) **Metodología aplicada.**

Indique el diseño experimental y/o metodología aplicada, para la obtención de los resultados previos presentados. Describa la metodología en función de los parámetros estudiados, indique el tamaño de muestra, número de ensayos realizados y validez estadística, entre otros. Incluya diagramas, dibujos, esquemas, etc. que ayuden a una mayor comprensión de la metodología utilizada.

**IMPORTANTE:** No coloque en este capítulo una lista de actividades.



d) **Resultados de producción científica, tecnológica, humanística y de protección alcanzados.**

Indique los resultados previos alcanzados (publicaciones, presentaciones a congreso, solicitudes de patentes relacionadas, tesis realizadas en el marco del proyecto, etc.), que se encuentren finalizados al momento de la postulación y que sean relevantes para dar validez a los resultados previos obtenidos.



Tipo de resultado (Publicación, tesis, patente, presentación a congreso, etc.)	Estado del resultado (paper publicado o enviado, tesis completada o en espera del examen, patente solicitada u otorgada)	Descripción (indique Título y revista, o información relacionada a la publicación o presentación del trabajo)

**e) Relación con socios.**

En caso de haber contado con algún socio en el proyecto previo, méncionelo. Indique brevemente información acerca de cada empresa y/o entidad asociada: reseña de su actividad y su relación con el tema del proyecto. Detalle el aporte realizado por cada uno de ellos y su interés en la investigación llevada a cabo.

**1.2. PROBLEMA U OPORTUNIDAD.**

Responda a las siguientes preguntas, de tal forma de acotar la propuesta lo máximo posible:

- ¿Cuál es el problema u oportunidad abordado por el proyecto? Enfocarse específicamente en el problema que se busca solucionar con la propuesta.
- ¿Cuáles son las causas de la existencia de este problema u oportunidad? Haga referencia a publicaciones y/u otros antecedentes que validen estas causas.
- Cuantifique o dimensione el problema u oportunidad, en caso contrario justifique el por qué no es posible cuantificarlo.
- Explique por qué el problema u oportunidad debe abordarse mediante un proyecto de Investigación científica, tecnológica y humanística.

**1.3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE.**

Describa el marco teórico para el proyecto. Haga una revisión de lo que se está investigando en el tema objeto de estudio y los planteamientos que existen, sobre todo enfocándose en las últimas investigaciones realizadas. Se recomienda orientar el análisis en base a estos tres componentes:

- Estado actual de la investigación:  
¿Cómo se ha enfrentado o se está enfrentando este problema u oportunidad en el país y en el mundo? ¿Existen proyectos en desarrollo en la misma línea de investigación? ¿Qué soluciones ya existen? Considere información nacional e internacional actualizada sobre publicaciones, proyectos científicos, tecnológicos y humanísticos financiados por otros fondos nacionales e internacionales y líneas de investigación (incluya los programas nacionales y especiales de ciencia, tecnología e innovación del CONCYTEC) y desarrollo en empresas u otro tipo de organizaciones.
- Propiedad Intelectual e Industrial y productos existentes en el mercado:  
Debe realizarse una búsqueda de patentes y de otros registros de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, relativos al problema/oportunidad que se piensa abordar. Indicar los resultados de la búsqueda.
- Normativas:  
Realice una búsqueda y análisis de estándares, normas y reglamentaciones, tanto nacionales como extranjeras e internacionales, pertinentes y aplicables al tema del proyecto.

Incluya referencias bibliográficas. Si estas fueran muy extensas, Ud. puede indicar que éstas irán en un documento Anexo que deberá subirse en la sección de documentos anexos opcionales.



**1.3.1. Investigadores destacados en el área.**

Mencione los nombres de investigadores de nivel nacional y/o internacional que sean considerados los más relevantes en el área de desarrollo del proyecto.

Nombre	Universidad o Institución asociada	Comentarios acerca de la relevancia de su aporte

**1.4. SOLUCIÓN.**

Describa la solución propuesta. Explique: ¿Por qué la solución del problema u oportunidad debe abordarse de la manera propuesta?

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la solución propuesta.

Diferencie nitidamente la solución propuesta por usted de soluciones existentes o en desarrollo. ¿Por qué la solución es innovadora? ¿Por qué el proyecto hará un aporte en la materia? ¿La materialización o utilización de la solución requiere del uso de tecnologías en sus componentes que están protegidas por patentes?

A partir del análisis de los estándares, normas y reglamentaciones que se relacionan con la solución propuesta, indique cómo el proyecto las aborda o cómo éste puede verse afectado o beneficiado por su existencia.

**1.5. HIPÓTESIS.**

Recuerde que el objetivo de este instrumento está relacionado con proyectos que buscan validar hipótesis, que sea lo más claro y preciso posible en la definición de las hipótesis a estudiar en esta propuesta.

- Plantee las hipótesis correspondientes. (Indique sólo las hipótesis que se abordarán en el proyecto).
- Indique cuál es el principal componente de investigación científica del proyecto y refiérase a la contribución que el proyecto podría realizar en este ámbito.

**1.6. OBJETIVOS.**

Estarán referidos a los propósitos que persigue la investigación. Deben ser claros, precisos y alcanzables. Aplicar la relación causa - efecto. Se debe plantear dos tipos de objetivos: Objetivo General: Debe precisar el aspecto central que se quiere lograr con la investigación. Objetivos Específicos: Deben indicar lo que se pretende lograr en cada una de las etapas del proyecto. La suma de los objetivos específicos y la adecuada relación entre ellos, deben permitir alcanzar el objetivo general.



**1.7. METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Las metodologías de investigación y desarrollo deben corresponder a la naturaleza propia de un proyecto de investigación científica tecnológica y deben tener todos los componentes apropiados para la comprobación de la hipótesis y el logro del resultado. Indique el diseño experimental y/o metodología a aplicar si fuera el caso en su proyecto de investigación.

Incluya diagramas, dibujos, esquemas u otro que ayuden a una mayor comprensión de la metodología propuesta.

Recordamos que para aquellos proyectos que involucren investigación en seres humanos, animales, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas, especies protegidas, internación de especies, animales o fúngicas (terrestres, marinas o dulceacuícolas) u otro organismo, deberán anexar la documentación indicada en las bases.

Además, al momento de la evaluación de la propuesta, la UNAM podrá solicitar si el proyecto de investigación contempla utilizar o producir material que represente riesgo en bioseguridad. Demuestre mediante un certificado que las actividades o experimentos que se realizarán durante la ejecución del proyecto de investigación, garantizan la seguridad del personal y del ecosistema.

**1.8. RESULTADOS E HITOS.**

Describa los resultados de producción esperados (ingresar como máximo 3), poniendo énfasis en el nivel de desarrollo que se alcanzará en esta propuesta.

Defina hitos que permitan verificar el avance en el desarrollo de cada resultado propuesto. Los hitos como logros intermedios en el proceso de investigación para alcanzar el resultado esperado. Proponga una fecha tentativa de logro para cada resultado e hito.

<b>Resultados/Hitos</b>	<b>Descripción</b>
<b>1.- Nombre del resultado</b>	Ingresar una breve descripción del resultado.
1.1.- Hito 1 - nombre del hito	Ingresar una breve descripción del hito
1.2.- Hito 2 - nombre del hito	
1.n.- Hito n - nombre del hito	
<b>2.- Nombre del resultado</b>	
2.1.- Hito 1 - nombre del hito	
2.2.- Hito 2 - nombre del hito	
2.n.- Hito n - nombre del hito	
<b>3.-Nombre del resultado</b>	
n.1.- Hito 1 - nombre del hito	
n.2.- Hito 2 - nombre del hito	
n.n.- Hito n - nombre del hito	



**2. CAPACIDADES, GESTIÓN Y PRESUPUESTO (Organización, Administración y Actividades).**

**2.1. PRESUPUESTOS (De acuerdo al clasificador de gastos emitido por el MEF vigente)**

- Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal por ítems financiable.
- Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto de investigación (bienes y servicios)

Costos por fuente de financiamiento, en S/.

OE	Nombre Actividad	Institución (agregue más columnas de existir más de una institución beneficiaria)	UNAM	Total
	Subtotal costo directo			
	Costos Indirectos (no asignables a actividades específicas)			
	<b>Total de Costos del Proyecto</b>			

Observación: OE. Corresponde al número de objetivo específico. Puede haber más de un objetivo específico asociado a cada actividad

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

ITEM FINANCIABLE	TOTAL (S/.)
VIATICO Y PASAJES	
CONTRATOS	
EQUIPOS	
MATERIAL FUNGIBLE	
PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA	
GASTOS GENERALES	

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DETALLADO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

ACTIVIDADES A REALIZARSE	2017			2018									TOTAL S/.		
	SET	OCT	NOV	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET		OCT	NOV
<b>VIATICO Y PASAJES</b>															
Interdepartamental															
Internacional															
<b>CONTRATOS</b>															
Contrato x															
Contrato y															
<b>EQUIPOS</b>															
Equipo x															
Equipo y															





**“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

<b>MATERIAL FUNGIBLE</b>													
Material fungible x													
Material fungible y													
<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y BIBLIOGRAFIA</b>													
Software													
Libros													
<b>GASTOS GENERALES</b>													
Gastos de coordinación, etc.													
<b>TOTAL, MONTO A EJECUTAR</b>													

**2.2. DEFINICIÓN DETALLADA DE CARGOS Y FUNCIONES**

Definir el cargo, años de experiencia, funciones que se aporta al proyecto de investigación.

Nombre	Institución	Cargo en el proyecto de investigación	Años de experiencia en proyectos de investigación	funciones que aporta al proyecto de investigación	N° HH / Mes



**2.2.1. DECLARACIÓN DE PARTICIPACIONES COMPROMETIDAS EN EL PROYECTO**

En el cuadro siguiente identifique al (a la) director(a) del proyecto, al (a la) director(a) asociado (a) del proyecto y a los(as) investigadores(as) principales. En la tabla se deberá indicar el número de horas mensuales comprometido por cada investigador durante el periodo de ejecución del proyecto de investigación.

(Equipo de Investigación) Nombres y Apellidos	2017		2018	
	N° HH / Mes	*Actividades	N° HH / Mes	*Actividades
1.-				
2.-				
3.-				

\*Actividades que realizará en beneficio del proyecto de investigación.

**2.3 DIAGRAMA DE GANTT**

Se recomienda trabajar por etapas de investigación.

Actividades planificadas	2017-2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapas A I	■	■										
Etapas A II			■	■	■							
Etapas B					■	■	■					
Etapas C I							■	■	■	■	■	
Informe Parcial I											■	■

Actividades planificadas	2017 - 2018											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Etapas C - II	■	■	■	■	■							
Etapas C - III				■	■	■	■					
Etapas C - IV							■	■	■	■	■	
Informe Final											■	■



**CRONOGRAMA DE TRABAJO DE SU PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

ASESOR  
TÍTULO O DEL PROYECTO \_\_\_\_\_  
OBJETIVO GENERAL \_\_\_\_\_

MESES (SEGÚN PLAN DE TRABAJO)  
DÍAS (DENTRO DEL MES MARCAR)

ACTIVIDADES DEL ASESOR	FEBRERO																												MARZO																												MESES		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3																										

TOTAL DÍAS \_\_\_\_\_  
HORARIO \_\_\_\_\_  
LUGAR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Asesor  
 Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Co-asesor  
 Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Tesisista  
 Firma: \_\_\_\_\_

**3. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL (Organización, Administración y Actividades)**

**3.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO FINAL.**

Debe identificar de manera precisa el producto, proceso o servicio final que se derivará de los resultados del proyecto, incluyendo una descripción del mercado objetivo. Describa los pasos necesarios a seguir y una estimación del tiempo, para que el producto, proceso o servicio esté disponible en el mercado o sea utilizado.

**3.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SIN PROYECTO.**

Caracterizar la situación actual, considerando la mejor alternativa disponible en el mercado identificado, y sus proyecciones a futuro.

**3.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CON PROYECTO.**

Caracterizar esta situación, indicando las ventajas de los productos, procesos o servicios que se derivarán de los resultados del proyecto, con respecto a los competidores o sustitutos. Haga referencia a los costos, beneficios y eventuales externalidades de la implementación del producto, proceso o servicio final.

**3.4 DESCRIPCIÓN DE ENTIDADES ASOCIADAS**

Haga una descripción de las entidades asociadas (empresas y/u otras entidades asociadas), en relación al rubro de la empresa y su misión, describa la pertinencia de su participación y el rol o contribución que hará cada una de estas entidades al proyecto. Indique brevemente información de: Historia, actividad, nivel de ventas para cada una de ellas.

**3.5 ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

Describa la estrategia de transferencia tecnológica, y de protección de los resultados del proyecto, detallando el rol que asumirá cada uno de los actores participantes (incluya las entidades socias y otras entidades). Caracterice las relaciones entre los diferentes actores y al aporte de cada uno a esta estrategia.

**3.6 DIAGRAMA DEL MODELO DE NEGOCIOS.**

Elabore un diagrama del Modelo de negocios, identificando la posición de las empresas u otras entidades y del resto de los actores. Incluya el conjunto de clientes o usuarios finales o intermedios, y establezca las relaciones básicas entre todos los actores. (Considere al menos una empresa o entidad existente por cada tipo de actor).

Explique brevemente el diagrama (Considere un máximo de media página).



#### 4. RESULTADOS ESPERADOS

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Consistencia con los objetivos
- 2) Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos (estudiantes y egresados).
- 3) Calidad, alcance y validación de los resultados del proyecto de investigación regional, nacional e internacional.
- 4) Difusión académica y a públicos amplios

Los proyectos de investigación deberán alcanzar en su plan los siguientes resultados, según modalidad:

- La publicación de dos artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas indizadas.
- Participar en mínimo 02 eventos de nivel científico internacional o nacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto de investigación.
- Presentación de trabajos de tesis de pregrado y/o postgrado que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos.







“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 A

DECLARACIÓN JURADA DEL DIRECTOR Y PROFESIONALES DEL EQUIPO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Moquegua de , del 2017.

Sres. UNAM  
Presente. -

Estimados Señores:

Yo, \_\_\_\_\_ (nombres y apellidos), identificado con DNI N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_; tengo la condición de \_\_\_\_\_ en el cargo de \_\_\_\_\_ en la Universidad Nacional de Moquegua (señalar otro si fuese el caso de investigador externo).

Me desempeñare como DIRECTOR / INVESTIGADOR ASOCIADO: TIPO / APOYO ADMINISTRATIVO (indicar el que corresponde) del Proyecto de Investigación: \_\_\_\_\_ para participar de conformidad con los establecido en las Bases del "II Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación de carácter multidisciplinarios e individual con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua".

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que, el presente proyecto de Investigación es **ORIGINAL** y obedece a una preocupación por contribuir a resolver la problemática regional de Moquegua, que constituye una propuesta original para ser Investigada, no es plagio o copia textual de otro proyecto de investigación culminado o en ejecución.
- Conozco y acepto plenamente las condiciones y requisitos del concurso y de las respectivas bases.
- No cumpla las mismas funciones en otro proyecto de investigación de carácter multidisciplinario e individual.
- Cumpla con haber llevado el curso virtual "Conducta Responsable en Investigación"

Atentamente,

---

Firma  
Nombres y Apellidos  
DNI N°.  
Domicilio:  
Teléfono fijo: Teléfono móvil:  
Correo electrónico:



“UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

ANEXO N° 02 B

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO Y ORIGINALIDAD  
(SOLO PARA EL DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Moquegua de , del 2017.

Señor:  
Director del Proyecto de Investigación

De mi consideración:

El suscrito docente de la Escuela Profesional de.....identificado con DNI N°.....  
y domicilio en.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso  
de participar como Director responsable del proyecto de investigación titulado:

“.....” ; el cual es **ORIGINAL** y está  
enmarcado en las líneas de investigación de la escuela profesional priorizadas por la Universidad Nacional  
de Moquegua.

Atentamente,



---

Firma  
Nombres y Apellidos  
DNI N°.  
Domicilio:  
Teléfono fijo:  
Teléfono móvil:  
Correo electrónico:

**ANEXO N° 03**  
**ÁREAS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**

DEPARTAMENTO/ÁREA	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Gestión Pública y Desarrollo Social	Gestión pública. Desarrollo social. Planificación y presupuesto público. Gestión y desarrollo institucional. Modernización del estado. Gestión del talento humano. Desarrollo, regional y local. Gestión, calidad y tecnología educativa.
Ingeniería de Minas	Geomecánica. Petrología. Geofísica y geotecnia. Mecánica de rocas. Operaciones, seguridad y gestión minera. Geometalurgia y beneficio de minerales. Medio ambiente, desarrollo sostenible y responsabilidad social.
Ingeniería Agroindustrial	Aplicaciones de las ciencias básicas a la agroindustria. Recursos naturales y energéticos. Optimización de procesos agroindustriales. Biotecnología agroindustrial. Medio ambiente y tecnologías limpias.
Ingeniería Pesquera	Transformación pesquera. Biología y microbiología pesquera. Medio ambiente y recursos naturales pesqueros. Acuicultura.
Ingeniería de Sistemas e Informática	Algoritmos y combinatoria. Redes, sistemas distribuidos y arquitectura de computadoras. Base de datos y seguridad informática. Computación gráfica y procesamiento de imágenes y videos. Ingeniería de software, tecnología y sistemas de información. Inteligencia artificial.
Ingeniería Ambiental	Calidad, uso y tratamiento de los recursos hídricos. Calidad, evaluación y control de la atmósfera. Residuos sólidos y peligrosos: Aprovechamiento, disposición y tratamiento. Vulnerabilidad, adaptación, mitigación y predicción al cambio climático. Diversidad biológica, conservación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Valoración económica del patrimonio natural. Desarrollo y evaluación de tecnologías limpias en actividades extractivas. Desarrollo y evaluación de tecnologías para la eficiencia energética para zonas urbanas y rurales. Biodiversidad de ecosistemas marino-costeros. Estudio y desarrollo de tecnologías para la recuperación de suelos.

– **Adicionalmente las áreas temáticas y las líneas de investigación de los programas nacionales transversales de ciencia, tecnología e innovación.**

**ANEXO N° 04  
FORMULARIO DE EVALUACIÓN**

La calidad científica, tecnológica e innovación del proyecto propuesto, se evalúa de manera de manera que se busca tener un concepto sobre la claridad, la fundamentación, impacto potencial (económico, social, ambiental) que puede generar, los resultados esperados y la coherencia interna de la propuesta.

**PARÁMETROS PARA PROCESO DE CALIFICACIÓN**

Los Proyectos serán evaluados con notas de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo, la calificación de cada criterio va de acuerdo con la siguiente escala:

Calificación	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta. Se rechaza el proyecto.
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes. Se rechaza el proyecto.
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

**Nota: Usar puntos entero, pero no fracciones menores**



En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y transferencia tecnológica e innovación.

Los Capítulos de evaluación son:

**Puntaje de evaluación**

Capítulo	Ponderación	Puntaje de capítulo	% de Puntaje ponderado
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico.	40%	56/100	22.3
Capacidades, gestión y presupuesto.	20%	28/50	11.1
Impacto potencial económico social y ambiental	20%	12/20	12.0
Resultados esperados.	20%	14/25	11.1
Puntaje final	100%	110/195	56.5

Nota: Si el comité evaluador considera que el proyecto es aceptable pero que algunos ítems necesitan ser corregidos, puede sugerir su aprobación e indicar que puntos deben ser modificados.



En el criterio de evaluación, argumente su concepto de tal forma que el proyecto contemple coherencia, factibilidad, calidad, potencial científica y tecnológica, impacto social, cultural, económico, ambiental y; transferencia tecnológica e innovación.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>		<b>CODIGO DEL PROYECTO</b>
<b>Director(a)</b>		
<b>Escuela Profesional</b>		
<b>Monto solicitado (S/.)</b>		
<b>E-mail</b>		
<b>Teléfono</b>		

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN**

	<b>Aprueba</b>	<b>Rechaza</b>
Recomendación del Panel Evaluador (marcar con una cruz)		

Conclusiones <sup>1</sup>



<b>Capítulo</b>	<b>Ponderación</b>
Calidad de contenido científico, tecnológico y humanístico	40%
Capacidades, gestión y Presupuesto	20%
Impacto potencial económico social	20%
Resultados esperados	20%

<sup>1</sup> Si la recomendación es de aprobación, incluir aquí las condiciones de adjudicación. Si la recomendación es de rechazo, detallar aquí las razones para esta recomendación.

**II. CALIDAD DEL CONTENIDO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO Y HUMANÍSTICO (40%)**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN (0 - 5)	OBSERVACIONES
<b>1. PLANTEAMIENTO, SOLUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA</b>		
Antecedentes		
Formulación del problema		
Genera conocimiento relevante para la solución del problema, debidamente descrito y contribuye a resolver el problema.		
La descripción del análisis de vigencia del problema u oportunidad y el grado de aporte de la propuesta al logro de dicha solución		
Justificación de la investigación		
Limitaciones del estudio		
<b>2. MARCO TEÓRICO /ESTADO DEL ARTE</b>		
Definición de conceptos		
Síntesis crítica de la literatura existente		
<b>3. OBJETIVOS E HIPOTESIS</b>		
3.1 Objetivos (claridad, pertinencia, viabilidad, relación de objetivos específicos con el general pueden alcanzarse en plazos propuestos)		
3.2 Formulación de la Hipótesis (coherencia con el tema propuesto)		
<b>4. METODOLOGÍA</b>		
Diseño Metodológico (consistencia entre preguntas y objetivos; validez y viabilidad)		
Tipo de investigación		
Población y muestra (si es aplicable)		
Operacionalización de variables		
Técnicas de recolección de datos (Descripción, Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos)		
Técnicas para el procesamiento de la información		
Aspectos éticos		
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		
Es relevante y actualizada		
Coherencia general del proyecto		
Claridad general del proyecto		
<b>Puntaje parcial</b>		



**III. CAPACIDAD GESTIÓN Y PRESUPUESTO (20%)**

<b>CRONOGRAMA</b>		
Coherencia con la metodología propuesta		
Consistencia		
Viabilidad		
<b>PRESUPUESTO</b>		
Consistencia con objetivos, resultados esperados y metodología		
Viabilidad para ejecutar el plan de trabajo		
<b>CARGOS Y FUNCIONES</b>		
¿Equipo de trabajo posee las capacidades y experiencia necesaria para obtener los resultados esperados?		
¿El tiempo de dedicación del equipo de trabajo son consistentes con su disponibilidad declarada?		
¿Las responsabilidades individuales están bien asignadas?		
¿El Director posee la capacidad de dirección de proyectos, de grupos multidisciplinarios, experiencia y vinculación internacional?		
¿Genera nuevas capacidades de investigación en capital humano?		
<b>Puntaje parcial</b>		

**IV. IMPACTO POTENCIAL ECONÓMICO SOCIAL Y AMBIENTAL (20%)**

Claridad del impacto potencial económico, social y ambiental que derive del trabajo y resultados a obtener		
¿En el proyecto identifica claramente el manejo de los recursos y resultados ambientalmente bajo normas.		
¿Califica el compromiso para alcanzar los resultados esperados, su transferencia e implementación?		
Coherencia general del componente		
<b>Puntaje parcial</b>		



**V. RESULTADOS ESPERADOS (20%)**

Consistencia con los objetivos		
Calidad de los resultados esperados y nivel de validación		
Difusión académica y a públicos amplios		
Viabilidad		
Incluye estudiantes, egresados que generarán trabajos de investigación y tesis.		
<b>Puntaje parcial</b>		





**ANEXO N° 05**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Moquegua, ..... de ....., del 2017.

Sres. UNAM Presente. -

Estimados señores:

Me es grato dirigirme a ustedes en calidad de Director del proyecto de investigación, para presentar el proyecto titulado: "....."

Con la finalidad de participar en el "I Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos del canon minero, sobrecanon y regalías mineras de la Universidad Nacional de Moquegua".

El equipo de investigación está conformado por los siguientes integrantes:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Firma
1.			
2.			

Asimismo, declaro que conozco las bases de concurso y adjunto al presente la siguiente documentación:

(X)	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:
	Carta de presentación <b>Anexo 05</b> .
	Un CD con la versión electrónica del proyecto
	03 ejemplares del proyecto, originales firmado por el Director del proyecto cada ejemplar foliado y visado por el equipo de investigación. Debe contener el esquema de presentación del proyecto indicado en el <b>Anexo 01</b> .
	Curriculum Vitae debidamente actualizado exportado del DINA debidamente documentado de los profesionales del equipo de investigación de acuerdo a la página web del Directorio Nacional de Investigadores del CTel del CONCYTEC ( <a href="http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/">http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/</a> ) Para estudiantes y/o egresados utilizar la Ficha de Inscripción de acuerdo al <b>Anexo 06</b> .
	Constancia de Conducta Responsable en Investigación del Director y los profesionales del equipo de investigadores de la UNAM.
	Declaración jurada de originalidad del director y de cada uno de los profesionales investigadores del equipo del proyecto de investigación, firmada <b>anexo 02 A</b> . Declaración jurada de compromiso y originalidad (solo para el director del proyecto de investigación) <b>Anexo 02 B</b> .
	Constancia de no adeudo de bienes de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM). Constancia de no adeudo económica de todos los profesionales del equipo de investigación (que pertenecen a la UNAM).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del Director(a) del proyecto  
DNI N°:  
Domicilio:  
Teléfono fijo: Teléfono móvil:  
Correo electrónico:

**ANEXO N° 06**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN<sup>2</sup>**

<input type="checkbox"/>	Egresado
<input type="checkbox"/>	Estudiante

1. NOMBRES Y APELLIDOS<sup>3</sup>

2. FECHA DE NACIMIENTO

3. NUMERO DE D.N.I.

4. DIRECCIÓN (en la ciudad de Moquegua)

5. DIRECCIÓN (fuera de la ciudad de Moquegua)

6. CORREO ELECTRÓNICO

7. TELÉFONO FIJO

8. TELÉFONO MÓVIL (RPM / RPC)

9. NOMBRE DE LA FACULTAD AL QUE PERTENECE

10. NOMBRE DE LA CARRERA PROFESIONAL

\_\_\_\_\_  
Firma

<sup>2</sup> En caso de que la investigación sea ejecutada por dos estudiantes o egresados, presentar fichas de inscripción individuales y adjuntar copia de DNI

<sup>3</sup> Adjuntar requisitos según 2.4.2 b)

CLASIFICADOR DE GASTOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

VIATICOS Y PASAJES

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	GASTOS POR EL PAGO DE PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE PAGADOS A EMPRESAS DE TRANSPORTE O A AGENCIAS DE VIAJES POR EL TRASLADO DE PERSONAL EN EL INTERIOR DEL PAÍS
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	ASIGNACIÓN QUE SE CONCEDEN AL PERSONAL PÚBLICO PARA ATENDER GASTOS PERSONALES QUE LES OCASIONE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ALIMENTACION, HOSPEDAJE, MOVILIDAD ASÍ COMO EL TUUA).

CONTRATOS

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.27.31	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
23.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD.
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

EQUIPOS

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS
26.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
26.32.32	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS
26.32.33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
26.32.52	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE USO AGRÍCOLA Y PESQUERO
26.32.61	EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
26.32.91	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN
26.32.92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ASEO, LIMPIEZA Y COCINA
26.32.93	SEGURIDAD INDUSTRIAL	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL
26.32.94	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DIVERSOS PARA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
26.32.95	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN
26.32.96	EQUIPOS PARA VEHICULOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA VEHÍCULOS
26.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES

MATERIAL FUNGIBLE

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE BEBIDAS EN SUS DIVERSAS FORMAS, INSUMOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, TALES COMO PARA FUNCIONARIOS, ALUMNOS, RECLUSOS, TROPA Y DEMÁS PERSONAS, INCLUYENDO LOS COMEDORES DE TROPA Y DE ESCUELAS MILITARES.
23.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COPIADORAS; EQUIPOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA, Y OTROS AFINES
23.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, TALÉS COMO: ARCHIVADORES, BORRADORES, CORRECTORES, IMPLEMENTOS PARA ESCRITORIO EN GENERAL; MEDIOS PARA ESCRIBIR, NUMERAR Y SELLAR; PAPELES, CARTONES Y CARTULINAS; SUJETADORES DE PAPEL; ENTRE OTROS AFINES.
23.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO
23.199.199	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
23.199.12	PRODUCTOS QUIMICOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

PROGRAMAS INFORMATICOS Y BIBLIOGRAFIA

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.19.11	LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS, TEXTOS Y OTROS MATERIALES IMPRESOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA EDUCATIVA, UTILIZADOS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS, BIBLIOTECAS, INSTITUTOS, CENTROS DE ESTUDIO, ENTRE OTROS.
26.32.32	SOFTWARES	GASTOS POR LA ADQUISICION DE SOFTWARE, INCLUIDAS LAS LICENCIAS CUANDO SE ADQUIERE EN FORMA CONJUNTA (SOFTWARE MÁS LICENCIA)

GASTOS GENERALES

COD. CLASIFICADOR	DESCRIPCION CLASIFICADOR	DETALLE DEL CLASIFICADOR
23.199.199	OTROS BIENES	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTROS BIENES, DE SIMILAR NATURALEZA NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
23.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES

